

2408-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con catorce minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto N. °1803-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Nueva Generación que, estaba pendiente de designación el puesto de: secretario propietario, debido a la renuncia a ese cargo de Greilyn Mayela Arce Alfaro, cédula de identidad 205950101, tramitada en el oficio DRPP-3760-2021 de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

En fecha diez de julio del dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley, en la que designó a Sonia Méndez Alpízar, cédula de identidad 204860921, como secretaria propietaria, con lo cual se subsana el cantón de Zarcero.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203740728	ROXANA CHAVES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204860921	SONIA MÉNDEZ ALPÍZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
207360833	FABRICIO JOSE RODRIGUEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
112540888	WILLIAM ANTONIO BLANCO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205580118	ANA PAULA VILLALOBOS CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
208190175	ALESSANDRA VALENCIANO BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
204240939	MARÍA LOURDES ALFARO ARIAS	FISCAL PROPIETARIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203740728	ROXANA CHAVES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207360833	FABRICIO JOSE RODRIGUEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204860921	SONIA MENDEZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112540888	WILLIAM ANTONIO BLANCO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208190175	ALESSANDRA VALENCIANO BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204200535	ROSA MIRIAM MURILLO LEDEZMA	TERRITORIAL SUPLENTE
109580481	LUIS DIEGO ROJAS QUIRÓS	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia

posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/avh/mao

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: (05595, 04859 / 09858, 08264 / 13109, 12080) – 2021.